

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 744

CELEBRADA EL 9 DE MAYO DE 1955



Acta de la sesión número setecientos cuarenta y cuatro celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y treinta y cinco minutos del lunes nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, con asistencia del Sr. Rector, Lic. Facio, del Sr. Ministro de Educación, Prof. Gámez, del Sr. Secretario General, Prof. Monge, de los Sres. Decanos, Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Morales, Dr. Bolaños, Lic. González, Prof. Trejos, Prof. Portuguez, Ing. Peralta e Ing. Baudrit y de los Sres. Representantes Estudiantiles Rodolfo Silva y Eugenio Fonseca. El Lic. Fournier se excusó.

ARTICULO 01. Se aprueban las actas de las tres últimas sesiones.

ARTICULO 02. En vista de que la Facultad de Agronomía comunica que el Sr. Belarmino Soto Alfaro ha cumplido con los requisitos reglamentarios para recibir el título de Ingeniero Agrónomo, se le recibe el juramento constitucional correspondiente.

En vista de que la Facultad de Derecho comunica que el Sr. Jorge Luis Villanueva Badilla ha cumplido con los requisitos reglamentarios para recibir el título de Licenciado en Leyes, se le recibe el juramento constitucional correspondiente.

ARTICULO 03. Por cuanto la Junta Administradora del Fondo de Seguro Universitario no dispone de la suma necesaria para el préstamo que se le había solicitado a fin de financiar la compra de la propiedad del Dr. Coto, se aprueba revisión al acuerdo de adjudicación de la licitación número cinco en el sentido de que se pagará por la propiedad al contado la suma de ¢185.316.20 que será en consecuencia la que preste el Seguro Universitario, el saldo de ¢142.191, a un año plazo, con hipoteca del mismo inmueble. El vendedor cancelará por su cuenta los gravámenes hipotecarios que pesan sobre la finca, de la cual se segrega el lote que compra la Universidad.

ARTICULO 04. Se autoriza a los Dres. Ettore De Girolami y Rafael L. Rodríguez para matricularse fuera de tiempo en el curso de Métodos Estadísticos para Investigadores, por ser Profesores de la Universidad.

ARTICULO 05. El Sr. Rector informa que la Administración de Veteranos del Gobierno de los Estados Unidos ha aprobado a la Universidad de Costa Rica para que sus becados con motivo de la guerra de Corea, realicen estudios, excepto en lo que respecta a las Facultades de Derecho, Farmacia y Odontología por cuanto la práctica de las profesiones

correspondientes está restringida a aquellas personas que cumplen con los requisitos para una licencia establecidos por los distintos Estados.

Se toma nota.

Con base en lo anterior, el becado de la Administración de Veteranos Sr. Roberto Solís Rodríguez, solicita se aprueba su traslado de la Escuela de Derecho a la de Filosofía y Letras, a fin de continuar gozando de su beca, lo que, atendiendo a las circunstancias, se acuerda de conformidad.

ARTICULO 06. Se autoriza, con el visto bueno de la Facultad de derecho, la exención de derechos del Sr. Francisco Castro Víquez, el cual además puede matricularse fuera de tiempo por haber estado asistiendo regularmente a lecciones desde el comienzo del curso y ser alumno de años superiores.

ARTICULO 07. Se reconoce, con el visto bueno de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, la materia cursada en la escuela de Derecho por el Sr. Rodrigo Zavaleta Umaña, Finanzas y Derecho Fiscal, como equivalente de Hacienda Pública de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 08. La Universidad de Johns Hopkins envía nómina de los créditos obtenidos por el Lic. Stanley Villafranca en su reciente viaje de estudios.
Se toma nota.

ARTICULO 09. La Contaduría informa que, deducidas las apropiaciones hechas, inclusive la correspondiente al viaje del Sr. José Tasies, queda en la partida para Becas a Profesores en Viaje de Estudios un saldo de ¢8.342.90.

La Facultad de Bellas Artes solicita que el Consejo pida a la Embajada de Italia extender la beca de la Profa. Lola Fernández Caballero por un año más, con base en gestión directa del Presidente de la Academia de Bellas Artes de Florencia. Se acuerda solicitar la prórroga de la beca y autorizar la apropiación correspondiente en la partida para la ayuda que le da la Universidad a la Prof. Fernández.

La Sra. Betty Sáenz de Ramos, Secretaria –Enfermera de la Sección de Salud, solicita ayuda de la Universidad para poder aprovechar beca de las Naciones Unidas para especializarse en Servicio Social. Sus superiores del D. B. O. están de acuerdo en concederle el permiso para realizar los estudios y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales manifiesta que éstos podrían ser aprovechados a su vuelta al país por la Universidad, lo que ella está dispuesta a prometer.

Se acuerda de conformidad, realizándose la apropiación del caso por ¢400 mensuales a partir de Setiembre, fecha en que comenzará la beca.

ARTICULO 10. A solicitud del Depto. de Química, se nombra al Sr. Francisco Chávez Sáenz como asistente segundo de medio tiempo en el laboratorio correspondiente, a partir del 1º de mayo y por el resto del curso lectivo.

ARTICULO 11. La Facultad de Bellas Artes eleva solicitud de permiso presentado por el resto del curso lectivo de 1955 por el Prof. León Pacheco para sus cátedras de Estética e Historia de la Civilización.

Se concede el permiso, con las limitaciones del párrafo b) del inciso 3º del art. 62 del Estatuto.

El Sr. Decano nombra al Prof. Francisco Amighetti como Encargado de la cátedra de Estética.

Se toma nota.

ARTICULO 12. El Dr. M.M. Babbar solicitó al Sr. Rector aclarar su situación en cuanto a la categoría de profesor que es. En efecto, si se le considera “profesor extranjero”, la Universidad, de acuerdo con la correspondencia sostenida con él, debería pagarle el impuesto sobre la renta; de lo contrario, debería otorgársele el beneficio del Seguro Universitario. Hecho el estudio legal del caso por el Lic. Sotela se llega a la conclusión de que, siendo efectivamente profesor extranjero, no podría incluirse en el régimen de Seguro que se entiende para personal permanente. Sin embargo, como existe el compromiso de la Universidad de pagarle el impuesto sobre la renta, resulta mejor hacer una excepción y aplicarle el régimen de Seguro.

Se acuerda de conformidad.

ARTICULO 13. La Facultad de Odontología comunica que ha contestado solicitud de incorporación del Sr. Heinz Wolf, cirujano dentista holandés, en el sentido de que debe presentar, debidamente autenticada por quien corresponda, certificación de que en su país de origen se reconocen los estudios realizados en Costa Rica y se permite ejercer a los profesionales de nuestra Universidad.

Se confirma el acuerdo de la Facultad.

ARTICULO 14. El Sr. Carlos Luis Huertas González renuncia a su puesto de Portero Jefe de la Escuela de Pedagogía, al ser nombrado Portero Escribiente a partir del 1º de mayo en la Contaduría de la Universidad – lo que confirma el Sr. Contador -; la Srta. Decana recomienda el nombramiento del Sr. Félix Angel González para sustituirlo.

La Contaduría propone el nombramiento de Ulises Jaen Guadamuz a partir del 16 de mayo quien deja el puesto de auxiliar de la Biblioteca, como Auxiliar Segundo con un

suelo de ¢400.00 y el del Sr. Marco A. Serrano Piedara a partir del 16 de mayo como Auxiliar Tercero con un sueldo de ¢300.00

La Biblioteca propone para sustituir al Sr. Jaen el nombre de la Srita. Albertina Moya.

Se acuerdan todos los nombramientos y traslados propuestos.

ARTICULO 15. El Dr. Clodomiro Mora, quien es Profesor ad Honorem de la Facultad de Odontología, consulta si a pesar de no tener fondo de seguro acumulado, por no tener sueldo, puede participar en el plan de Urbanización Universitaria.

Se le responde afirmativamente.

ARTICULO 16. El Dr. De Girolami se refiere a la ayuda que se le ha ofrecido al Sr. Róger Bolaños para realizar estudios en el Instituto Oswaldo Cruz de Brasil. Considera que el Consejo debe tomar muy en cuenta al dar estas ayudas si el interesado tiene posibilidad de obtener un grado académico.

Se toma nota.

ARTICULO 17. La Facultad de Odontología presenta la siguiente terna razonada para la Cátedra de Química Orgánica II, acompañada de los documentos correspondientes:

Dr. Rafael A. Cartín
Lic. Miguel A. Umaña
Dr. Adrián Chaverri

Se toma nota para votar en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 18. La Facultad de Ciencias comunica el nombramiento del Sr. Lic. Renato Soto P. Como encargado de la Cátedra de Virus y Rickettsias mientras dure la ausencia de su titular.

Se confirma el nombramiento.

ARTICULO 19. A solicitud de la Facultad de Ciencias, se concede permiso al Lic. Carlos A. Echandi para ausentarse por un año de su puesto de profesor Adjunto de la Cátedra de Bioquímica. El Profesor Titular reasume el trabajo del Lic. Echandi.

ARTICULO 20. La Facultad de Ciencias rinde informe sobre las sumas que los profesores de la misma consideran que se les adeuda por dietas de exámenes extraordinarios correspondientes a los años de 1952 y 53. Todos ellos renuncian a esas sumas en beneficio de la biblioteca de la Escuela y del Comité de Defensa Civil así:

Prof. Gonzalo González	¢25.00	a Biblioteca
Prof. Alexander Bierig	25.00	“
Esteban López	100.00	Com. Defensa Civil
Alfonso Trejos	<u>60.00</u>	A Biblioteca
TOTAL	210.00	

En consecuencia, se acuerda autorizar a la Junta del Seguro Universitario para pagar el fondo del Sr. Humberto Umaña, una vez deducidas esas sumas.

El mismo Sr. Umaña solicita autorización para presentar su examen de grado en la Facultad de Odontología.

Se acuerda encomendar a la Comisión de Reglamento incorporar al Estatuto una disposición general que establezca la obligación del candidato a examen de incorporación de demostrar su buena conducta, la cual disposición se considera que rige a partir de hoy para todas las solicitudes de incorporación que se presenten a la Facultades.

Se acuerda comunicar a la Facultad de Odontología que puede aceptar la solicitud de examen del Sr. Umaña, en el entendido de que deberá sujetarse a la disposición inmediatamente anterior, y contestar así la carta del interesado.

ARTICULO 21. El Prof. Julián Marchena, el Ing. Federico Gutiérrez y el Dr. Enrique Macaya se excusan de pertenecer al tribunal calificador del concurso para el Premio Universidad de Costa Rica. Para sustituirlos se nombra a los siguientes señores:

En la Comisión de Novela	Alberto Bonilla
En la Comisión de Poesía	Carlos Luis Sáenz
En la Comisión de Ciencia	Rafael L. Rodríguez.

ARTICULO 22. El Dr. Francisco Giralt se excusa de visitar la Universidad de Costa Rica por cuanto ha debido suspender su viaje a Caracas, ocasión de su visita. Espera tener otra oportunidad de venir al país.

Se toma nota.

ARTICULO 23. De acuerdo con informe de la Facultad de Odontología, se adjudica la Licitación N° 6, Unidades Dentales para la Escuela de odontología, a la casa Uribe y Pagés, por un precio total de ¢10.124.70.

ARTICULO 24. El Dr. De Girolami informa que el Lic. Marcelino Coto ha revisado el proyecto de planta física de la Facultad de Microbiología y le indica que falta en él consideración de los locales para laboratorios de Hematología y Análisis Químico Clínicos.

Se acuerda pasar el anterior informe a la Comisión de Microbiología, en conjunto con el Lic. Coto.

ARTICULO 25. El Sr. Ministro de Educación informa que en el Calendario escolar se ha fijado para vacaciones de medio período del presente año la segunda y tercera semana de julio, a saber, del 18 al 30 de ese mes.

Con el visto bueno del consejo Estudiantil, se acuerda que la Semana Universitaria se celebre este año en la tercera semana de julio y declarar la cuarta semana del mismo mes como vacaciones de medio período, todo a fin de que coincidan las fechas de asueto de la Universidad con las de Escuelas y Colegios.

ARTICULO 26. La Comisión nombrada para estudiar el traspaso del Liceo J. J. Vargas Calvo a la Universidad pone en conocimiento del Consejo los siguientes acuerdos:

1.- El traspaso del Colegio José J. Vargas Calvo, o de cualquier otro que la Universidad juzgue adecuado para sus fines, tiene por objeto: a) contar con una institución propia que funcione a manera de Laboratorio, en el cual los estudiantes de la Escuela de Educación que se preparan para obtener el título de profesor de Segunda Enseñanza, realicen las prácticas escolares sistemáticas que requiera su formación docente; b) Desarrollar poco a poco programas experimentales de donde surjan criterios objetivos para mejorar el sistema de la segunda enseñanza.

2.- El traspaso de un Colegio Oficial a la Universidad, deberá hacerse tanto en la jurisdicción técnica como en la administrativa, pues ambos aspectos son partes inseparables de un proyecto educativo orgánico. El nombramiento de profesores, por ejemplo, se hará de acuerdo con requisitos que se ajusten a los propósitos que inspiren los programas y métodos del Colegio.

3.- Los gastos que demande el funcionamiento del Colegio correrán por cuenta del Ministerio de Educación.

4.- Como la Facultad de Educación tendrá a su cuidado la formación pedagógica de los profesores de enseñanza primaria y secundaria y, al propio tiempo, a los especialistas en educación, convendría crear una estructura docente completa, que se inicie en el Kindergarten y alcance hasta la segunda enseñanza. De este modo, se abarcaría dentro de los programas experimentales la vinculación o integración de los diversos grados o ciclos que constituyen el proceso educativo.

5.- Las actividades pedagógicas que se realicen en una Institución Laboratorio como la contemplada, servirán no sólo para el mejoramiento de los planes y programas de los respectivos organismos universitarios encargados de formar educadores, sino también para impulsar o procurar el progreso del sistema educativo costarricense.

6.- Si las partes interesadas están de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión, habrá necesidad de redactar un acuerdo cooperativo entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Costa Rica, en el cual se estipulen los objetivos y las condiciones dentro de las cuales se hará el traspaso.-“

Se aprueba el informe, acordándose solicitar al Ministerio de Educación la firma del convenio cooperativo. Se le encomienda a la Comisión estudiar los aspectos transitorios del traspaso y ponerse en contacto con el Ministerio de Obras Públicas y el Ing. Jorge E. Padilla a efecto de influir en el planeamiento de las construcciones del Liceo.

ARTICULO 27. El Sr. Rector consulta al Lic. González si el Congreso de Química y Farmacia anunciado en su informe de los Anales para 1956 en Costa Rica habrá de patrocinarlo la Universidad.

El Lic. González contesta que no, ya que el Congreso estará bajo la total responsabilidad del Colegio de Farmacéuticos.

Se acuerda solicitarle al personero de la UNESO Sr. Gonzalo Abarca aclarar si se celebrará en Costa Rica e Centro Regional de Enseñanza de Ciencias Sociales, que se acordara fundar en el seminario del año pasado.

ARTICULO 28. Se acuerda solicitarle a la Comisión de Reglamentos, en conjunto con la Dra. Gamboa, un estudio sobre la conveniencia de que el Gobierno de Costa Rica reconozca el acuerdo sobre reconocimiento de títulos a que se llegó con motivo de la Conferencia Interamericana de Educación celebrada el año pasado en Ecuador.

ARTICULO 29. Con vista en que la Municipalidad de Montes de Oca solicita a la de San José los servicios de su Ingeniero Urbanista para planear el desarrollo de la población de San Pedro, y la Universidad está muy interesada en que ese desarrollo sea ordenado para que no contraste con la Ciudad Universitaria, se acuerda apoyar la gestión.

ARTICULO 30. El Sr. Rector recuerda a los Sres. Decanos que se indican que deben hacerle llegar en el término de 15 días la nómina de los Institutos del Gobierno que les interesaría se instalaran en la Ciudad Universitaria, junto con razonamiento justificado de su interés y algunas ideas sobre la coordinación posible entre el Gobierno y la Universidad a propósito de cada Instituto. Los Decanos son los de las siguientes Facultades: Ingeniería, Ciencias Económicas y Sociología y Ciencias.

ARTICULO 31. Se autoriza a la Biblioteca para comprar cincuenta ejemplares de la obra del escritor nacional Fabián Dobles titulada Historias de Tata Mundo, cuyo precio es de ₡6.50 el ejemplar.

ARTICULO 32. La Comisión calificadora del Concurso de Novela para el premio Universidad de Costa Rica propone la siguiente fórmula de convocatoria:

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

“Abre concurso para otorgar el *PREMIO UNIVERSIDAD DE COSTA RICA* a aquella novela que por sus cualidades lo merezca.

El propósito es impulsar el cultivo de las Letras y las Artes en Costa Rica.

BASES

- 1.- Los trabajos deberán presentarse escritos a máquina, en papel blanco de tamaño carta, a doble espacio.
- 2.- Los originales deberán enviarse debidamente encuadernados.
- 3.- Deberán ir firmado con pseudónimos. En un sobre aparte, cerrado y lacrado se harán constar el nombre y el apellido del autor y también el correspondiente pseudónimo.
- 4.- Cada autor enviará un original y una copia del respectivo trabajo.
- 5.- Los trabajos se recibirán en la Secretaría General de la Universidad, desde el 1° de setiembre hasta el 1° de diciembre de 1955 a las cinco de la tarde, fecha y hora en las cuales quedará cerrado el concurso.
- 6.- Habrá un solo e indivisible premio, por valor de $\text{¢}5000,00$ (cinco mil colones), el cual se entregará en el Acto de Apertura del curso lectivo de 1956.
- 7.- A este concurso podrán concurrir todos los escritores nacionales residentes en el país o que estén fuera de él.
- 8.- El tema y la extensión de la obra serán libres.
- 9.- El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si ninguna de las obras presentadas reúne las mejores calidades posibles.
- 10.- El Tribunal está compuesto de las siguientes personas: Alberto F. Cañas, José Marín Cañas y Abelardo Bonilla.-
San José, 8 de mayo de 1955.-

f) Carlos Monge Alfaro.- Secretario General.”

Se aprueba la fórmula con la modificación de que se dará un año de tiempo para presentar los trabajos, del 15 de mayo de 1955 al 15 de mayo de 1956, y de que el premio se entregará en el acto de clausura de este último año. Estos plazos se aplicarán también a los otros concursos.

Se acuerda además que en el próximo presupuesto ordinario se incluya una partida para pagar el trabajo de la Comisión Calificadora.

ARTICULO 33. El Jefe del Laboratorio de Microbiología presenta el siguiente informe:

“San José 5-5-55.- Sr. Rector Universidad de Costa Rica.- Estimado Sr. Rector: He considerado necesario remitirle a Ud. un informe del estado en que encontré el antiguo Laboratorio Clínico, al ser recibido por mi después de un riguroso inventario verificado por el Sr. Francisco Sáenz Oficial Primero de la Sección de Inventarios.

En primer lugar he de manifestarle que todos los aparatos de Laboratorio están en un pésimo estado de mantenimiento, inclusive los microscopios de los cuales se encuentran prácticamente inservibles. Realmente es increíble el estado de dichos aparatos, pero Ud. así como algunos Sres. Miembros del Consejo Universitario que han visitado el Laboratorio lo han podido comprobar. Así mismo podemos citar el foto colorímetro, refrigerador, centrífugas y balanza analítica, aparato de precisión que debe ser atendido en forma especial y que fue encontrado bastante deteriorado debido a sustancias químicas acumuladas en él.

Además las condiciones higiénicas del local del Laboratorio eran bastante deficientes, no sólo porque los antiguos asistentes no realizaban en forma debida la limpieza del mismo, sino también porque en él faltaban los artículos indispensables para realizarla como son recipientes especiales para la recolección de basura, etc., etc.

El Laboratorio no contaba con el equipo necesario para realizar los análisis clínicos de rutina que se le hacen a los estudiantes universitarios para su hoja clínica, y por lo tanto en común acuerdo con el Sr. Decano de la Facultad y con el Jefe de la Sección Médica Dr. Otto Jiménez se procedió a clausurar estos servicios del 12 al 16 del mes de abril del presente año, con el objeto de pedir urgentemente un equipo mínimo y de preparar una cantidad adecuada de reactivos para poder cumplir satisfactoriamente con los exámenes pedidos por el Departamento de Bienestar y Orientación.

En estas circunstancias quiero poner en su conocimiento que es necesario hacer algunas mejoras en el Laboratorio tanto de material como de quipo especializado y mobiliario, lo que detallo a continuación:

a.- Con motivo de la ampliación llevada a cabo en el local que ocupó el Laboratorio Clínico es necesario hacer una instalación para acondicionamiento de aire, ya que el nuevo local carece de ventanas al exterior. Además, por encontrarse éste en el sótano del edificio y

presentar algunos desperfectos en los tragaluzes tiene el grandísimo inconveniente de que cuando llueve el agua se filtra a través de ellos trayendo las consecuencias del caso.

b.- Como el horario de la Escuela no permite terminar las lecciones antes de las 5 de la tarde se hace necesario la instalación de tubos fluorescentes en los Laboratorios situados al costado Sur del edificio, ya que en él se realizan prácticas de Microbiología y Química de Aguas, Microbiología y Química de Alimentos, Bacteriología General y Bacteriología Médica, trabajos que necesitan una buena iluminación para poder realizarse satisfactoriamente. En lo referente el material eléctrico para realizar el trabajo es el siguiente, previa consulta en el electricista de la Universidad Sr. José Nieto.

1 Tubo de 40w. Con balastro, 2 tubos de 40 w. Instantáneos, 8 equipos de 76 pulgadas completos, 50 yardas de cordón N-18 forro de hule, 4 Doc. Botones de presión.

Las necesidades en mobiliario son:

En el cuarto de lavado y esterilizado de material una mesa larga con gavetas grandes en la parte inferior y estantería en la parte superior. 1 estante para la pared.

2 mesas largas para los dos microscopios de investigación, 1 mesa de trabajo, 1 armario para conservación de microorganismos, 1 escritorio, 3 sillas charoladas, 2 archivadores metálicos, 1 máquina de escribir, 1 armario para la biblioteca, 2 mesas blancas para la toma de muestras, con sus respectivas sillas y vidrios superiores, 1 armario blanco incrustado en la pared para la sala de toma de muestras. Aumentar el número de bancos existentes hasta el momento en 20.

Esperando de Ud. una buena acogida a las solicitudes antes planteadas soy del Sr. Rector. Atte. S. S.

f) Fernando Montero Gei.”

Por su parte, el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias pide comparar las adquisiciones realizadas por el Laboratorio Clínico con las existencias que arroja el inventario llevado a cabo por la Contaduría; además, investigar el destino que se le dio a las sumas que por concepto de análisis para el servicio público o para la Clínica de la Escuela de Odontología fueron percibidas. Desde ya, si los resultados de esa investigación fueran contrarios a los intereses de la Universidad, demanda se responsabilice a quien corresponda.

Se le solicita al Sr. Montero la formulación de un presupuesto para las necesidades del Laboratorio y se nombre como Comisión investigadora al Prof. Abel Méndez, al Dr. Hernán Bolaños y al Lic. Gonzalo González.

ARTICULO 34. Se acuerda comunicar a las dependencias subalternas de la Universidad que deben enviar sus notas al Consejo Universitario a través de sus superiores jerárquicos.

ARTICULO 35. El D.B.O. comunica:

“2 de mayo de 1955.- Sr. Lic. Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad.-

Presente.- Estimado señor Rector: Refiriéndome al acuerdo del Consejo Universitario con respecto al aprovechamiento de los datos arrojados por las investigaciones hechas sobre deserción escolar, me permito informarle que la Trabajadora Social encargada de esas investigaciones ha sido instruida en el sentido de ofrecer a cada persona a quien entrevista los servicios del D. B. O. por si todavía le fueren útiles para la solución de los problemas que las inducen a retirarse.

Además creemos conveniente con el fin de disminuir en lo posible la deserción y sus perjuicios que se tomen las siguientes medidas, las cuales someto respetuosamente a la consideración del Consejo Universitario:

1º Poner anuncios en las Escuelas ofreciendo los servicios del D. B. O. a los Estudiantes que proyectan retirarse.

2º Tratar por medio de los Profesores Consejeros existentes y de los que puedan designarse en adelante la ayuda del departamento a aquellos estudiantes de quienes se sepa que piensan abandonar la Universidad.

3º Solicitar a los Decanos, Secretario y miembros del Consejo Estudiantil Universitario que cuando tengan conocimiento de que algún estudiante piensa retirarse lo entreviste para conocer en forma general su problema e invitarlo a aprovechar los servicios del D. B. O. para solucionar sus dificultades si es posible.

Si el Consejo Universitario desea recomendar la designación de Profesores Consejeros en las Facultades que aún no los tienen agradeceríamos al Sr. Rector se sirviera invitar al Prof. Velásquez Flores y al suscrito a la discusión de ese proyecto, el cual consideramos de gran importancia y que podría ser un experimento valioso durante el curso actual para una organización más formal en la Facultad de Ciencias y Letras tal como se previó en el proyecto respectivo. Del Señor Rector muy atentamente,

f) Mariano L. Coronado.
Director Departamento de Bienestar y Orientación.”

Se aprueban los tres puntos propuestos, aclarando que la labor de guía de estudiantes corresponde a los Profesores de Medio Tiempo y Tiempo Completo.

Se acuerda reunir a dichos profesores junto con el Director del D. B. O. y el Jefe de la Sección de Orientación, para explicarles esos deberes.

Se acuerda asimismo que todo Profesor debe informar al Secretario de la Escuela correspondiente sobre todo indicio de deserción que llegue a su conocimiento.

ARTICULO 36. Las Facultades de Farmacia y de Agronomía rinden su informe sobre los resultados del examen de admisión respectivo.

Se toma nota.

El Sr. Secretario General presenta el siguiente cuadro sobre la admisión en el I año de 1955:

Alumnos admitidos y alumnos rechazados en la Escuela que administraron pruebas de Conocimientos Básicos

<u>Nombre de la Escuela</u>	Sí	No	TOTAL	Tanto por ciento Rechazados
Ciencias Económicas y Sociales	103	56	159	35,22%
Odontología	41	8	49	16,33%
Ingeniería	50	25	75	33,33%
Derecho	54	23	77	29,87%
Agronomía	54	7	61	11,48%
Farmacia	46	14	60	23,33%
Pedagogía	145	0	145	0%
TOTAL	493	133	626	221,25%

Si el porcentaje o relación se saca entre el número de excluidos y el número total que ingresó en la Universidad el panorama tiene que variar. Hay que advertir que la casi mayoría de esos 133 jóvenes que no ingresaron en las Escuelas apuntadas en este informe numérico lo hicieron en otras Escuelas de la Universidad.

Si se hace un estudio tomando en cuenta esta última perspectiva el porcentaje de jóvenes que quedaron fuera de la Universidad baja mucho.-“

Se toma nota.

ARTICULO 37. El Prof. Arturo Agüero rinde informe sobre la prueba de castellano realizada con motivo de los exámenes de ingreso, que se acuerda poner a la disposición de los Sres. Miembros del Consejo que deseen leerlo.

Se acuerda felicitar al Prof. Agüero por su magnífico trabajo.

ARTICULO 38. El Sr. Guillermo Campbell rinde su informe sobre agricultura africana en el aspecto relativo al café. Su estudio sobre el cacao le ha sido aceptado por la Facultad de Agronomía como tesis de grado. También presenta un informe sobre las Universidades que visitó.

Se acuerda que los tres trabajos sean publicados por la Universidad en un folleto.

ARTICULO 39. El Sr. Rector se refiere a los Estatutos del C. E. U. recientemente publicados. Aunque está de acuerdo con su texto, con la sola excepción de su artículo 42 transitorio, considera que algunas de sus disposiciones exigen una reforma al Estatuto Orgánico de la Universidad.

Se acuerda considerar este asunto en la sesión del lunes 23 del mes en curso.

ARTICULO 40. Por cuanto la Comisión que planeará la Facultad de Educación no ha podido reunirse a causa de su gran número de miembros, se acuerda reducirla a los siguientes: Prof. Monge, Dra. Gamboa, Dr. Wender, Prof. Trejos, Dr. Morales y Lic. González.

Los demás miembros de la Comisión anterior se considerarán como asesores.

ARTICULO 41. La Dra. Gamboa solicita, y el Consejo acuerda, que se encomienda al Ing. Jorge E. Padilla el estudio de los arreglos que habrá que hacerle al edificio de la Escuela de Pedagogía cuando se segregue la sección de la ampliación de la Avenida Segunda y se le ofrezca a la Escuela como compensación el área que actualmente ocupan los Archivos Nacionales.

ARTICULO 42. Se acuerda que el polígrafo autorizado para el Depto. de Publicaciones a fin de que funcione en la Escuela de Pedagogía sea cargado a la partida de "material didáctico" hasta por un máximo de ¢2.000.00

ARTICULO 43. El Consejo Estudiantil comunica que puede autorizarse baile de la Escuela de Agronomía para el próximo 2 de julio.

Se da la autorización.

El Sr. Rector insiste en el hecho de que los bailes de la Universidad no son universitarios, por cuanto la mayoría de sus asistentes son particulares. Pide a los Sres. Miembros del

Consejo tratar de lograr una forma de financiar las actividades estudiantiles que permitiera que los bailes no buscaran el lucro sino la sana diversión de los universitarios.

ARTICULO 44. Por moción de la Dra. Gamboa se acuerda que los derechos de graduación puedan aplicarse proporcionalmente a las pruebas de que consten dichos exámenes, a efecto de que el alumno que pierda una de ellas no tenga que reponer más que el dinero correspondiente a ésta.

ARTICULO 45. Por moción del Lic. González, se acuerda incluir en la Comisión que planea el Depto. de Medicina Legal al Lic. Ennio Rodríguez.

A las once horas y treinta minutos se levanta la sesión.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario General

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 12, folio 220, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.